1609 EN EL DUCADO DE GANDÍA*

Santiago La Parra López

1. Los moriscos y la historiografía

Desde los mismos años de su expulsión (y aún antes, cuando la guerra de Granada sobre todo) los moriscos han sido objeto de numerosos estudios casi de forma ininterrumpida, con enfoques y conclusiones muy diferentes como es lógico. No debe extrañarnos, pues, la unanimidad entre los contemporáneos (con alguna tímida excepción, acaso, como pueda ser la del extremeño Pedro de Valencia) acerca de la conveniencia de semejante medida, presentándonosla como inevitable (se cargan las tintas sobre las "depravadas costumbres" de los musulmanes y el peligro que entrañaba su presencia aquí), tardía (de ahí los elogios hacia el pusilánime Felipe III y su valido Lerma) y, en definitiva, necesaria para garantizar la unidad política de la monarquía, asentada sobre la base de la religión única. Paradigma de esta postura sería el vehemente religioso Jaime Bleda,[1] así como el Patriarca Ribera, virrey y arzobispo de Valencia, quien la defendió con éxito en la práctica.

Durante el siglo XIX (tras un notorio vacío en el Setecientos) el tema resurge con fuerza, ajustándose su tratamiento historiográfico respectivamente a las dos líneas de pensamiento político dominantes –liberal y

---

* La tesis doctoral, a la que responde el presente resumen, fue defendida en Valencia el 13 de junio de 1990, con el título: *El Ducado de Gandía en el siglo XVII: la ruptura de una convivencia tras 1609* (2 vols.). El tribunal que la juzgó lo integraban los profesores Bernard Vincent, Mariano Peset, Enrique Giménez, Rafael Benítez Sánchez-Blanco y Ricardo Franch, obteniendo la calificación de "Apto *cum laude*".

[1] Sobre el tratamiento historiográfico del tema, cfr.: R. García-Cárcel, "La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión", *Estudis*, 6 (1977), 71-99; M. A. de Bunes Ibarra, *Los moriscos en el pensamiento histórico (Historiografía de un grupo marginado)*, Cátedra, Madrid, 1983; M. García-Arenal, "Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión", *Al-Qantara (Revista de Estudios Árabes)*, IV, Fasc. 1 y 2 (1983), pp. 101-114.

conservadora– en esta centuria: mientras Vicente Boix, Florencio Janer, M. Sangrador y Vítores, J. Muñoz y Gavira o H. Ch. Lea, por ejemplo, se muestran más comprensivos para con los moriscos (como J. Amador de los Ríos con los judíos) y hacen hincapié en las negativas consecuencias económicas de la expulsión, los otros (tal así Cánovas del Castillo, Menéndez Pelayo, M. Danvila o P. Boronat...) más nos aparecen como continuadores de aquella otra visión que ya daban los coetáneos.

Pero desde hace unos 40 años, por fin, esa dinámica se trunca a raíz de los estudios al respecto de J. Reglá, J. Caro Baroja, T. Halperin-Donghi y H. Lapeyre, que señalan un verdadero hito, junto con las líneas de investigación que actualmente está desarrollando el profesor Bernard Vincent. A partir de aquí, el tema entra por otros derroteros y se insiste en las implicaciones demográficas (V. Torres Morera) y económicas, en general, de la cuestión (A. Bataller, E. Císcar, J. Casey, M. Ardit), sin desdeñar tampoco otros aspectos como los religiosos y culturales (L. Cardaillac, M. García-Arenal, R. Benítez Sánchez-Blanco, J. Vidal, A. Labarta, R. Carrasco...), los estrictamente lingüísticos (Carmen Barceló, D. Bramon) o los que se refieren a la condición jurídico-social (P. Pla Alberola)...

Ante este panorama historiográfico, que de ninguna manera pretende ser exhaustivo, cabe preguntarse qué es lo que podemos aportar aquí, centrando nuestra investigación en la zona de la huerta de Gandía.

Recientemente denunciaba M. García-Arenal un excesivo localismo en los estudios actuales sobre los moriscos.[2] Sin embargo, nosotros entendemos que, al menos en el País Valenciano, han sido primero las obras de síntesis y es llegado el momento de que muchas de las conclusiones aún vigentes comiencen a ser revisadas a la luz de nuevas aportaciones, que sólo pueden llegarnos de estudios locales y monográficos. En cuanto a la metodología, empieza a ser evidente –también en la práctica– que "historia local" no tiene por qué ser sinónimo de "historia pueblerina"... por más que abundemos en ejemplos tradicionales que han venido demostrando lo contrario.[3]

---

[2] "En cuanto a la producción española –escribe esta autora– está demasiado limitada por este nuevo interés, tan condicionado por la situación política actual, por lo local, y demasiado falta de nuevos planteamientos y ópticas generales, pobre, en fin, de ideas nuevas". ("Últimos estudios...", p. 113).

[3] Cfr.: *L'Espai Viscut. Colloqui Internacional d'Història Local*, ed. a cargo de A. Furió y F. García-Oliver, Servei de Publicacions de la Diputació, València, 1989.

2. La huerta de Gandía: ¿un modelo representativo a escala o un caso excepcional?

Es cierto, desde luego, que hallamos en Gandía algunos aspectos peculiares, pero igualmente participa de otros que no son exclusivos suyos ni podrían serlo (señalemos, a título de mero ejemplo, los referidos genéricamente a la componente supraestructural). Se trata, entonces, de conocer cómo se combinan entre sí unos y otros elementos. De acuerdo con este objetivo, hemos articulado nuestro trabajo en torno a estas tres cuestiones fundamentales, que imponen una triple división diacrónica: cómo eran aquí las relaciones entre ambas comunidades; de qué manera se viven los sucesos de 1609; qué consencuencias conlleva la expulsión. Al final, nuestras conclusiones se apartan bastante –en temas fundamentales, además– de la visión que hoy todavía predomina y se repite en manuales, obras generales, etc... Si nuestro razonamiento se considera correcto (de acuerdo con las fuentes empleadas y el uso hecho de ellas) habrá que empezar a plantearse si es Gandía, en efecto, un caso excepcional, o bien ocurre que necesitamos más monografías para comparar y sintetizar...

Comenzando, pues, por precisar algunas de esas particularidades aludidas, aquí hablamos, por ejemplo, de un importantísimo enclave morisco, de manera que todos los lugares de su huerta, exceptuando la "vila", eran habitados prácticamente en su totalidad por los nuevamente convertidos, como las baronías de Ebo y Gallinera y el valle de Laguar salvo Murla (por contra, en el "raval" gandiense también había algunas familias cristianas). La observación no es anecdótica ni implica sólo consideraciones meramente cuantitativas sino (como ha demostrado fehacientemente B. Vincent[4] y parece lógico) también de otro tipo, si reparamos en que tal concentración demográfica favorecía la cohesión interna de la comunidad y el consiguiente mantenimiento de sus prácticas culturales peculiares (desde la lengua árabe hasta los mandamientos coránicos, de entre los que destaca –a tenor de las fuentes inquisitoriales–[5] la obsevancia del Ramadán). De entrada, este hecho introduce ya una diferencia fundamental entre nuestros moriscos (como los de otras zonas del País Valenciano o los de Granada hasta el alzamiento, el valle del Ricote murciano...) y los de ambas Castillas,

---

[4] Cfr.: B. Vincent, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación Provincial, Granada, 1987.

[5] Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, leg. 1.790, n.º 5, y Libro 937, que tratan de Gandía.

por ejemplo, y nos previene sobre las notorias consecuencias que aquí tendrá la expulsión.

Tratamos, en segundo lugar, de una zona litoral con una huerta ubérrima (aunque en términos absolutos todavía era mayor la superficie ocupada por los secanos) como recogen –y hemos podido confirmar– las crónicas de la época (Escolano reitera las alabanzas de Viciana casi literalmente), relatos de viajeros (B. Joly, A. de Brunel, F. Bertaut, Bowles más tarde...) o estudiosos como Cavanilles y G. Mayans... En este terreno, lo más sobresaliente y verdaderamente peculiar de nuestras tierras es la presencia del azúcar. Y ello por dos razones muy concretas, que para nosotros son claras: por una parte, tanto el cultivo de la "canyamel" como la producción de azúcar eran actividades estrechamente vinculadas a la población morisca, hasta el punto –así lo entendemos nosotros, a diferencia de otras opiniones– de que la salida de esta mano de obra experta fue decisiva en el declinar del edulcorante y su desaparición; por otra parte, el azúcar constituía la parte más sustancial, con mucha diferencia, de las rentas señoriales, de tal manera que es difícil explicar el período de máximo esplendor de la Gandía de los Borja (primera mitad del Quinientos, los años que conocen María Enríquez y su nieto santo, el IV duque) sin reparar en que ésta era su base material, Cuando, además, la partición de frutos era una componente casi desconocida en las rentas del ducado antes de 1609, el azúcar sí tributaba censo en especie, y nada menos que a un 50 %. Añádase a ello el hecho de que tanto el reparto anual del plantel entre los vasallos cultivadores como las instalaciones de producción de azúcar ("trapigs" y "enginys") eran monopolio señorial, así como su comercialización (que implicaba la exportación de los azúcares de mejor calidad)...

Hablamos, en fin, de una zona de señorío cuyos titulares son los Borja, quienes no necesitan de ninguna presentación ni es ahora, tampoco, el momento de hacerla.

Pues bien, partiendo de estas premisas, eludiremos pronunciarnos sobre si es o no Gandía un caso excepcional, para limitarnos a exponer brevemente, ahora, el hilo de nuestro razonamiento en el marco de la señalada división tripartita que nos impone la naturaleza del tema. Veamos.

3. La Gandía morisca

Cuando, hasta ahora, se definían las relaciones entre cristianos y moriscos insistiendo en su carácter de "*conflicto* nacional" o como "un *enfrentamiento* polémico", para nosotros 1609 significa más bien "la ruptura de una *convivencia*". Nos molestaría que ello se entendiera

como una provocación y no tenemos inconveniente en admitir la sugerencia del profesor Enrique Giménez, en el sentido de que acaso resultara más preciso hablar de *coexistencia*. Pues bien, partiendo de la base de que las diferencias entre unos y otros, cristianos y moriscos, eran básicamente culturales ("... de civilizaciones", lo llamó Braudel), antes que étnicas[6] o económicas (aludiremos a ello), hemos sugerido la conveniencia de distinguir entre lo que denominamos "el plano institucional y secular" de dichas relaciones, del más inmediato "local y cotidiano": mientras en el primero de ellos la persecución de la minoría es incuestionable (ahí se inserta la legislación represiva y discriminatoria para con las costumbres musulmanas, desde la propia conversión forzosa hasta la acción del Santo Oficio, etc...), ello no es tan evidente en este segundo nivel..., que, por cierto, delimita el marco en el que se aplican –con mayor o menor rigor, más o menos efectivamente, ésa es la cuestión– aquellas disposiciones. Y es que, como suele ocurrir, la realidad es más compleja que la teoría.

Nuestro punto de vista, pues, difiere del que expone el profesor Ardit en un artículo reciente, ciertamente muy atractivo y sugerente:[7] analizando ahí las series de diezmos arrendados, llega a la conclusión de que las zonas moriscas no sólo producen menos, sino que son también las que menos crecen después de la expulsión; de donde se infiere que dicha población constituía una minoría discriminada demográfica y económicamente pues se hallaba relegada a tierras marginales cuya productividad era menor que la de los cristianos. Otros autores han hablado de los moriscos asimilándolos a los siervos "adscripti glebae".

Por lo que nosotros, sin embargo, hemos podido comprobar en la huerta de Gandía, es evidente que no constituían propiamente una minoría por su número (y nos remitimos a las cifras concretas que recogemos con detalle en el texto de nuestro trabajo), así como que su capacidad de movimiento, entre otras razones, los alejaba bastante de la condición de adscritos a la tierra. Esto último lo podemos comprobar, por ejemplo, en las listas nominales del "ducat de foc" (una fuente fiscal morisca inédita hasta ahora, de interés para el estudio de la población), en donde queda claro cómo varía de un año para otro el número de casas vacías.

---

[6] Cfr., por ejemplo: B. Vincent, "¿Cuál era el aspecto físico de los moriscos?", en *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Diputación Provincial, Granada, 1985, pp. 303-313 (publicado originalmente en *Actas II coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1983).

[7] Se trata de "Expulsió dels moriscos i creixement agrari al País Valencià", *Afers*, 5 i 6 *(Homenatge al Dr. En Sebastià Garcia Martínez) (1988), pp. 273-316.*

Y a propósito de la pretendida discriminación económica de que fueran víctima los moriscos, en principio no nos extraña que esta idea contradiga aquella otra tradicional que alababa su laboriosidad (según la cual, "quien tiene moros tiene oro"). Sí nos parece más discutible, empero, que se puedan obtener conclusiones fiables sobre producción y productividad agraria a partir de las cantidades pagadas por el arrendamiento de los diezmos (que otra cosa sería, obviamente, conocer el montante de los frutos tributados a la iglesia por este concepto). En segundo lugar, aunque tampoco se preste a la discusión el que la tierra constituyera la principal fuente de riqueza para estos moriscos que habitaban en un ámbito rural, nosotros pensamos que tampoco era la única, a tenor de la sustanciosa información que nos proporcionan los protocolos notariales. En efecto, hallamos ahí a moriscos ocupados en otras actividades económicas –en ocasiones con carácter complementario de las rentas familiares agrarias– así artesanales (zapatería, producción azucarera y textil...) como mercantiles[8] o ganaderas (con frecuencia los hemos visto dedicados a la cría especializada de animales) e, incluso, desempeñando determinados servicios (con frecuencia son moriscos los músicos contratados para determinadas festividades –sobre todo, el Corpus– o celebraciones).

Por lo demás, en fin, nada nos hace pensar tampoco que aquí trabajaran las tierras de peor calidad (antes bien, ha quedado ya apuntada su destreza y dedicación al cultivo de la "canyamel"). En cuanto al reparto de los terrazgos y tamaño de las explotaciones (dentro del régimen de explotación enfitéutico, que es dominante pero no exclusivo,[9] las fuentes disponibles sólo nos permiten estudiar la cuestión en el regadío. Pues bien, teniendo en cuenta que, evidentemente, la comunidad de los cristianos viejos no se puede considerar, en absoluto, igualitaria en este punto –la tierra está muy desigualmente repartida entre ellos– hallamos que tampoco hay sustanciales diferencias al respecto entre moriscos y la mayor parte de los cristianos viejos (exluidos en este cómputo los grandes hacendados).

---

[8] Cfr.: Ana Labarta, "Cuentas del tendero Gerónimo Hoix (Gandía, 1587)", *Al-Qantara*, III, fasc. 1 y 2 (1982), pp. 135-171.

[9] Cfr.: Jesús Millán, "Agricultura intensiva i explotació camperola: desenvolupament agrari i estructura de classes al regadiu valencià, segles XVII-XIX", en *Terra, treball i propietat (Classes agràries i règim senyorial als Països Catalans)*, Crítica, Barcelona, 1986, pp. 107-133; Primitivo J. Pla Alberola, "Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos: los 'capitols' de Catamarruc", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2 (1983), pp. 119-138; del mismo: "Exáricos valencianos", *España y el norte de África... (Actas del I Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas)* (1984), pp. 391-398.

Concluyendo, pues, nosotros entendemos que la respectiva condición socioeconómica del morisco y el cristiano viejo común, debía traducirse en la vida cotidiana en un mayor grado de afinidad entre ellos que, por ejemplo, entre señores y vasallos. No negamos, desde luego, que las respectivas culturas impusieran hábitos de vida diferentes (en el vestido, la comida, determinados usos sociales y prácticas religiosas...), pero tampoco deja de ser cierto –creemos– que, en definitiva, ni los unos podían leer el Corán en el árabe original, ni los otros la Biblia en latín (de ello no excluiríamos tampoco a todo el clero rural) y seguro que ni en la calle, la taberna, el "trapig" o la huerta, las conversaciones versarían sobre asuntos teológicos.

4. 1609: ¿POR QUÉ?

Pese a lo mucho que se ha escrito sobre el tema, y cuando cupiera esperar que la cuestión estuviera aclarada, nos parece que no es del todo así; que no deja de tener sentido el seguir cuestionándose todavía por qué se expulsa a los moriscos, pues las respuestas son varias, en función precisamente de la concepción respectiva sobre cómo era el "antes de 1609" y qué consecuencias tuvo.

Así, se han aducido motivaciones de tipo religioso durante mucho tiempo; otros han hablado de causas políticas, y recientemente se abunda más en explicaciones de tipo económico. Las primeras las hallamos, por ejemplo, entre los contemporáneos y otros autores muy posteriores, como Pascual Boronat, quien insiste en que con la decisión de Felipe III se culminaba el proceso de unificación política, con base en la unión religiosa, iniciado por los Reyes Católicos (en realidad se remonta hasta Don Pelayo). Según el propio decreto de expulsión, sin embargo, la medida se adopta "para conservación y seguridad del reino". Entre nosotros, en fin, Eugenio Císcar ha propuesto una explicación, aún vigente, según la cual lo que en verdad se buscaba era defender los intereses económicos de la nobleza terrateniente valenciana. Veamos brevemente.

Es un hecho conocido cómo la orden de expulsión estuvo precedida de una campaña evangelizadora en la que destacaron, sobre todo, los dos arzobispos santos, Tomás de Villanueva y Juan de Ribera –cuya acción pastoral fue especialmente activa e intensa, en claro contraste con la dedicación de los prelados antecesores– y algunas figuras aisladas, como el polémico predicador Fr. Bartolomé de los Ángeles. Desde luego la empresa no logró su objetivo de conversión masiva, pues se desarrolló de forma poco sistemática y con falta de coordinación (cuando no en medio de enfrentamientos) entre las partes e instancias

que la debían llevar a cabo, sin contar nunca con los medios suficientes, no siempre evitando la coerción y, desde luego, como una imposición (por más que es encomiable el que se publicaran algunos catecismos en árabe y el propio Fr. Bartolomé hablara esta lengua). Queremos decir, en definitiva, que no es sorprendente el fracaso final; antes bien era éste un resultado anunciado y consecuentemente no se puede establecer una relación de causa a efecto con la expulsión.

Todo ello resulta aún más claro analizando críticamente una empresa de corte similar –la instrucción de los moriscos–, que, además, tiene en el colegio de San Sebastián de Gandía una de las contadas instituciones creadas al efecto. Para decirlo de manera concisa y breve: conocidas las circunstancias de fundación de este establecimiento por el IV duque –el futuro santo–, su funcionamiento, resultados logrados y cómo evoluciona (el Colegio se convierte muy pronto en Universal), nos permitimos dudar muy seriamente de que realmente se persiguiera con él la educación de niños moriscos...

La explicación más en boga actualmente, decíamos, es la que propugna motivaciones económicas. Así, Eugenio Císcar ha defendido[10] que la expulsión venía a favorecer a la nobleza terrateniente valenciana cuyas haciendas habían sufrido enormemente las consecuencias de la "revolución de los precios"; y no sólo eso, sino que era la única vía para poder actualizar sus rentas, habida cuenta de la condición de enfiteutas de la mayoría de los moriscos. Viéndose libres de estos vasallos, los dichos señores encontraban la ocasión para poder imponer cargas mayores a los nuevos repobladores y más diversificadas, generalizando la cobranza de pagos en especie ("partició de fruits"), precisamente para soslayar en el futuro los efectos de la inflación. Pero ello supondría una "refeudalización" del campo valenciano; es decir, un endurecimiento de las condiciones señoriales con el consiguiente malestar entre los vasallos, que estallaría en 1693 primero (con la "Segunda Germanía") y, de nuevo, con motivo de la Guerra de Sucesión.

La tesis resulta, en principio, muy atractiva, parece del todo coherente y, desde luego, implica un trabajo que admiramos, pero no la compartimos. Casey, es cierto, ha abundado en el estado de bancarrota de muchas Casas señoriales "en vísperas de la expulsión de los moriscos".[11] Sin embargo, es evidente que esa situación crítica no era exclusiva de la nobleza valenciana ni obedecía sólo al origen y tipología

---

[10] *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*, Del Cenia al Segura, Valencia, 1977.

[11] James Casey, "La situación económica de la nobleza valenciana en vísperas de la expulsión de los moriscos", *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà*, Univ. de Valencia, I (1975), pp. 515-525.

de sus rentas, y a nosotros nos parece mucho más claro aún que la expulsión no benefició a los señores en general, ni, desde luego, al duque de Gandía en particular (un caso, por cierto, al que se suele aludir con frecuencia, dada su relevancia en el reino). No. Las rentas señoriales no mejoran tras 1609..., sino todo lo contrario y pese a lo que se pueda deducir de la letra de las cartas pueblas, porque sencillamente éstas no se aplicaron (creemos haberlo demostrado en nuestro ámbito de estudio) tal cual las redactaron sus mentores. De nuevo, pues, nos hallamos ante la dicotomía teoría-práctica y la consecuencia es que la tal "refeudalización" sólo existe en la letra de la ley, pero no en el terreno práctico.[12] (De "refeudalizaciones", por lo demás, se ha hablado en nuestra historiografía también para referirse a las consecuencias de las Germanías, así como a las de la Guerra de Sucesión, cien años y después respectivamente de la que ahora tratamos. Ante ello, habrá que empezar a pensar, o bien que es un proceso constante en nuestra historia Moderna, o que estamos ante un término vacío de contenido).

¿Pudo ser, entonces, "para conservación y seguridad del reino"? Posiblemente, tal y como se entendía en la Corte dicha seguridad. Desde luego, según nuestro punto de vista, pesaron más las consideraciones políticas que las económicas para tomar la decisión que nos ocupa y avalamos las sugerencias de A. Domínguez Ortiz y B. Vincent acerca de la enorme influencia en el ánimo del monarca de las opiniones personales de quienes lo rodeaban.[13] Pero también aquí quisiéramos sugerir una matización. Se ha hablado mucho del peligro quintacolumnista que suponía la presencia morisca en las tierras peninsulares y son un hecho constatado las frecuentes "razzias" en nuestro litoral por parte de los piratas berberiscos. Sin embargo –lo explicaremos con solo un ejemplo concreto– nada nos lleva a concluir que fuera ése el verdadero motivo que llevara a San Francisco de Borja, siendo duque de Gandía, a rehacer las murallas de la "vila" a mediados del Quinientos. Esos muros, tan trabajosamente levantados –parte de ellos sobre unas eras municipales–, no creemos que tuvieran tanto una misión defensiva de cara al exterior, a la costa, como al interior y, de hecho, cumplían mejor esta segunda función que aquella otra; eran una huella en el paisaje de la huerta que reafirmaba el poder y la autoridad de un señor grande. El decreto por el que se expulsaba a los moriscos –a una minoría diferenciada culturalmente– era buena prueba, para

---

[12] Cfr.: Mariano Peset Reig, *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 1982 (hay una 2.ª ed. de 1988 con la bibliografía puesta al día).

[13] A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Revista de Occidente, Madrid, 1979.

todos, del poder de un señor aún más grande, el rey, que necesitaba reafirmarlo y proclamarlo, precisamente porque era débil. No fue Felipe II quien expulsó a los moriscos, ¿y cabe pensar que ello fuera por un espíritu más abierto y tolerante que el de su hijo en asuntos religiosos...?

En contra de lo que muchos se temían, la salida de los moriscos se hizo de manera pacífica, salvo en puntos concretos donde se sublevaron, como ocurrió en el valle de Laguar, dominio del duque de Gandía. Se trata de un episodio trágico (como el de Cortes de Pallás), magnificada su importancia por los vencedores, pues la desigualdad de las fuerzas enfrentadas era abismal y manifiesta: las tropas que mandaba Don Agustín Mexía, más efectivos regnícolas y otros refuerzos, no tuvieron mayores problemas para liquidar rápida y casi literalmente a una partida de hombres desarmados, mujeres y niños. Sin embargo, en muchas hojas personales de servicio, el episodio constaría como un acto heroico.

Pero los verdaderos problemas comenzarían "el día después"... y aún antes para el duque de Gandía, pues sólo al cabo de unas horas de haber acompañado a sus vasallos al embarcadero de Denia, se sentaba en su escritorio para poner al corriente al propio Rey de la catástrofe que se le avecinaba con la pérdida del azúcar. Y él sabía por qué.

5. Consecuencias de la expulsión

De lo que llevamos dicho hasta aquí –aún de manera tan apretada y sintética– no será difícil deducir algunas de las consecuencias más notables, según nuestro punto de vista. No obstante, las recogeremos a continuación, tras dejar constancia de algunas observaciones previas, que conviene tener presentes.

Nos referimos en concreto a la actitud de la Monarquía, pues hay dos hechos que nos llaman poderosamente la atención. Por una parte, contrasta la minuciosidad en la preparación de todo lo necesario para el embarque de los moriscos, con la imprevisión y falta de medidas para luego: la iniciativa para la repoblación no la asume la Corona en Valencia, como hiciera en las Alpujarras 50 años antes, sino que la delega en los señores, y el célebre *Assiento de las Casas de los Títulos, Barones y dueños de lugares que... quedaron despoblados* es de 1614; o sea, habían pasado cinco años hasta que el poder central se decide a intervenir directamente en un asunto tan problemático como éste. En segundo lugar, por otra parte, a nosotros nos parece advertir una evidente marginación del Consejo de Aragón en las deliberaciones previas al 1609 (en aras, sobre todo, del de Estado), mientras que

cuando sobrevienen los problemas consecuentes, entonces sí que se remiten a este organismo para su solución y aun se crea una Junta de Población a su sombra.

Pues bien, las consecuencias a las que nos referíamos, con los problemas aparejados de la repoblación, les agruparemos en tres grandes apartados, ahora, para su exposición sintética:

a) En el ámbito rural desaparecen lugares enteros de la huerta de Gandía (Alcodar, Benieto, Benicanena, Morera, Pardines, Alqueria Nova) y el resto ve descender su población, globalmente casi en un 50 %, de manera que durante todo el Seiscientos no se vuelve a los niveles absolutos previos a 1609.

Se van los moriscos y, con ellos, las manifestaciones vivas y arriesgadas de una cultura centenaria. Vienen nuevos pobladores; la mayoría procede de las comarcas septentrionales de Alicante, pero hay dos contingentes muy significativos de mallorquines y genoveses. Estos italianos, inicialmente asentados en Miramar, tienen problemas con los de Mallorca (los acusan de levantiscos, provocadores, alborotadores...) y piden su traslado al duque.

En realidad, todos tienen problemas. La nueva adjudicación de casas y tierras, que debía ser igualitaria (así se establecía en las cartas pueblas), no se ha respetado. Por el contrario, estos nuevos vasallos contemplan impotentes cómo las más y mejores de las tierras, también las casas, se las reparten (por medios lícitos y, nos consta, que otros no tan legales) entre familiares, allegados y servidores de la Casa ducal u otros prohombres locales.

Los repobladores, que no siempre eran lo mejor de cada casa en sus puntos de origen, se sienten, pues, defraudados, abrumados por las exigencias iniciales de su señor, suponemos que incapaces de mantener un cultivo desconocido como el "canyamel"... y, ante todo ello, hemos pensado si no acabarían muchos de ellos optando por una forma más arriesgada de ganarse la vida, pero mucho más rentable: enrolarse en las partidas de bandoleros que campaban por estas tierras como verdaderos ejércitos. ¿Es, entonces, descabellado pensar si no será éste el origen de esos mallorquines, algún italiano y alicantinos, que hemos detectado[14] entre los componentes de esas "bandositats"?

Ante todo ello, lo acreedores censalistas del duque temen que con una repoblación tan arbitraria y mientras se siguieran rebajando las iniciales exigencias señoriales (lo que incluía concesiones francas), resultaría imposible que pudieran llegar a cobrar alguna vez su deuda,

---

[14] Santiago La Parra López, "Bandolers a La Safor", *Ullal*, 3 (1983), pp. 5-16.

ya que la hacienda ducal no se podría recuperar, y denuncian el caso.[15] El documento, aunque en efecto recoge la opinión de una parte interesada, resulta de un enorme interés y nos merece la suficiente confianza, de manera que esperamos sacarlo a la luz próximamente, junto con las cartas pueblas correspondientes y como contrapunto suyo.

El paisaje agrario cambia también. La "canyamel" pierde su hegemonía y ganan terreno olivos y moreras; se reduce la superficie de "dacsa" y aumenta la de trigo. Las parcelas de cultivo son algo mayores, así como el tamaño medio de las explotaciones, pero quedan tierras incultas porque hay menos brazos para trabajar la tierra...

b) En el ámbito urbano también ha cambiado el paisaje. Pero no se piense tanto en que fuera porque dejaba de ser necesaria la división entre "vila" y "raval" de Gandía (pues ya fue ésta –el delimitar sus límites respectivos– una cuestión difícil de precisar setenta años antes de la expulsión[16]), como porque van haciéndose casas mucho más grandes –resultado de la unión de varias otras anteriores, a veces hasta seis de ellas– sobre todo en el centro de la ciudad (calle Mayor y adyacentes).

Otras novedades urbanas que estaban ocurriendo no eran apreciables a simple vista, pero eso no quiere decir que dejaran de notarse. Por ejemplo, la consolidación en el gobierno municipal de una oligarquía cuyos nombres coincidían precisamente con los beneficiarios de aquel desigual reparto de las tierras repobladas. Ello era factible legalmente, gracias a la vigencia del procedimiento de la insaculación para cubrir los cargos de gestión –"Justicia" y "Jurats"– en el gobierno municipal.

Más debían notar en sus bolsillos los vecinos de Gandía las consecuencias del galopante déficit municipal. Era éste un mal estructural en las caóticas haciendas locales durante el Antiguo Régimen, que se traducía en un continuo recurrir a impuestos extraordinarios ("tachas", sisas especiales, incremento de las ordinarias, etc...) y que en Gandía se agrava tras la expulsión, aunque sólo fuera porque al disminuir la población lógicamente disminuye lo recaudado, tanto por imposiciones directas como por las indirectas (pues el consumo baja también).

---

[15] *Memorial original firmado y presentado por los electos acreedores censalistas de los Estados de Gandía y Oliva, exponiendo los perjuicios que se seguían, no tan solamente a ellos sino a los yntereses del señor, en el modo con que se havía establecido a los nuevos pobladores las casas, tierras y demás de dichos Estados; y proponen los medios con que podrían remediarse* (En AHN, sección Osuna, leg. 562, n.º 37).

[16] La cuestión se plantea en 1534 con motivo del pleito "vila"-"raval" (que se prolongaría hasta 1547), en donde se trataba sobre la jurisdicción del almotacén del arrabal y una de las primeras cuestiones polémicas fue precisamente ésa: determinar dónde comenzaba exactamente el barrio morisco, después de la expansión que había conocido desde hacía unos años (expediente, sin paginar, en Archivo Municipal de Gandía, n.º 1.880).

La forma más común de endeudamiento eran los "censales" y ciertamente el interés al que corrían queda rebajado, por real decreto, del 6'6 % más frecuente (que no único) a un 5 %. Con ello se reducía drásticamente el montante de las deudas contraídas bajo esta modalidad (que no sólo eran municipales, desde luego). Sin embargo, nos sorprende que, en este punto, no se haya reparado antes en la vigencia de otras formas de préstamos corrientes, no afectados por esa reducción de los tipos de interés, como eran concretamente los que nuestra documentación denomina "a interés mercantil" o "mercantinós" (que corrían a un 8 %) y, sobre todo, los préstamos "a canvi" que se hacían a un 10 %. A partir de aquí, de esa reducción de intereses, la estrategia financiera de los grandes deudores (como el duque o el municipio) era clara y lógica: tocar, *cuando se pudiera,* cargamientos hechos "a canvi" por cantidades equivalentes de censales, que resultaban mucho más baratos. Pero no siempre se podía así y, en ocasiones, ocurría casi lo contrario: para pagar pensiones vencidas de censales, no había más remedio que cargar "a canvi", pues no se disponía de ninguna otra oferta.

Además, la deuda municipal estaba afectada por otro hecho que conviene recordar: su conexión directa con la deuda ducal. El hecho es tan claro como que parte de esa deuda señorial, en realidad, había sido contraída por el municipio en nombre del duque con la excusa formal de que era para financiar su avituallamiento (o, como dicen las fuentes, "per obs de avituallar, pero en realitat per al servici del Duch...") y, claro, con la salvaguarda de las pertinentes cartas privadas de indemnidad, firmadas por el señor en favor de la "vila" reconociendo el hecho. Pero los problemas vendrían a la hora de asumir ese compromiso por parte de la Casa ducal cuando la expulsión dejara las arcas del duque vacías y sus deudas se acumularan, habida cuenta de que –como hemos escrito– si bien la deuda municipal se agrava ahora, la de los duques de Gandía sencillamente se convierte en un problema insoluble, pues el montante del capital cargado (lo que se denomina "principal"), en el momento de la expulsión ascendía a una cantidad (en torno a las 500.000 libras) unas seis u ocho veces superior, como mínimo, al cómputo global de todas las rentas anuales de los Borja..., pero, entiéndase, de las rentas de antes de 1609, pues después de esta fecha los ingresos disminuyen drásticamente, como vemos a continuación.

c) En el palacio ducal, dígase lo que se quiera, la noticia de la expulsión no fue, en absoluto, bien acogida, perfectamente consciente don Carlos Francisco de Borja, VII duque de Gandía, de lo que se le avecinaba. Las pérdidas económicas son evidentes, pues las podemos cuantificar de una manera bastante aproximada (ya que no exacta hasta

el último dinero). Así, las 69.000 libras en total que podía llegar a pecibir anualmente antes de 1609 nunca más las reuniría al cabo de un año durante toda aquella centuria, pues durante los que siguen inmediatamente a la expulsión sus rentas apenas pasaban de las 15.000; durante los años 30 llegan casi a las 35.000; pero vuelven a caer tras la crisis de las décadas centrales, y en 1699 se estiman en unas 28.500 solamente.

La causa concreta y principal de esas pérdidas está muy clara: es el azúcar, pues antes de 1609 suponía –con mucha diferencia– la partida más importante de ingresos señoriales (en el ducado de Gandía y condado de Oliva, significaba sencillamente más del 50 % de las rentas totales de dichos estados). Le seguían en importancia, por este orden, los censos de casa y tierras y los derechos de monopolio. Tras la expulsión, el azúcar pierde su primacía y ese punto lo ocupan los censos en metálico y partición de frutos (casi por igual, pero en ese orden) y, luego, esos derechos monopolísticos (muchísimo más importantes en los lugares de la huerta que en Gandía "vila", en donde apenas eran relevantes).

La causa más profunda y general tampoco queda oscura: la repoblación es más lenta y menos rentable para el duque de lo que cupiera esperar en principio. A los abusos ya conocidos en el reparto de las tierras y concesiones de franquicias en la partición, así como graciosas rebajas en los pagos de censos, se une el mantenimiento de la enfiteusis como forma de cesión generalizada de las nuevas tierras, con lo que se propicia que un enfiteuta pague un censo al duque por una tierra y ese mismo vasallo cobre a su vez, por dicha tierra, una renta mucho mayor a su arrendatario (y, además, éste sí, con posibilidad de actualizarla) sin tampoco ensuciarse él las manos cavándola.

Los ingresos, pues, disminuyen tras 1609. También los gastos... pero sólo los que podríamos denominar "institucionables" (los de administración –porque quedan secuestrados los estados de los Borja– o las pensiones de censales), no así los "personales" (léase: mantenimiento de la familia extensa, los de la casa propia –comida, por ejemplo– e incluso donaciones pías, que podemos incluir aquí si admitimos que de lo que se trataba era de salvar el alma). Con todo ello, y pese a las generosas ayudas de la Monarquía, las deudas se acumulan y asistimos a espectáculos vergonzosos: los duques de Gandía no solamente no pueden pagar a sus grandes acreedores, sino que dejan de hacerlo también a pequeños proveedores de palacio y hasta la duquesa madre viuda se enfrenta con su hijo para defender la percepción de su dote vitalicia, que éste le regatea...

Sus estados, en fin, se secuestran por orden de la Monarquía; el comisario regio Salvador Fontanet debe intervenir personalmente (pasa

un mes entero en Gandía) para intentar corregir en lo posible algunos de los desmanes de esa caótica repoblación, y desde el Consejo de Aragón se ordena con energía que el duque parta cuanto antes a Cerdeña como virrey. No era una recompensa por su manifiesta y reiterada docilidad; era más un destierro velado, para que no entorpeciera aquí, con su presencia, las gestiones que se estaban llevando a cabo para sacar a flote la Casa del señor más poderoso del reino de Valencia.

CONCLUSIONES

Respetando esa división en tres grandes apartados que hemos señalado, nuestras conclusiones podrían brevemente resumirse en las siguientes:

En primer lugar, no nos parece que la población morisca fuera una minoría discriminada en el ducado de Gandía, si analizamos el nivel de relaciones cotidiano.

En segundo lugar, no encontramos motivaciones económicas que pudieran inspirar el decreto de expulsión. Antes bien, entendemos que pesaron más otras de tipo político y no precisamente relacionadas con la amenaza exterior del Mediterráneo, sino con problemas internos.

Y, finalmente, en tercer lugar, este hecho no benefició al duque de Gandía, pues el estudio de las cartas-pueblas no debe ser sólo teórico (qué es lo que dicen), sino que se hace necesario también analizar su grado y forma de aplicación en la práctica. De acuerdo, pues, con esto, los únicos que verdaderamente se beneficiarían con la salida de los moriscos serían, en nuestra opinión, aquellos oligarcas que se enriquecen con la repoblación, que controlan el gobierno municipal (y, consecuentemente, el abastecimiento de Gandía, que es otra fuente de beneficios para ellos) y son los más interesados en el mantenimiento de un orden público –necesario para el buen desarrollo de sus negocios–, lo que hacía imprescindible el entendimiento con el duque (asumiendo la "vila" parte de su deuda)... En el otro extremo de la pirámide social, los nuevos repobladores no acaban de constituir esa especie de clase media campesina estable que cupiera esperar de antemano.

Nosotros, desde luego, hablamos del ducado de Gandía; ¿puede ser un ejemplo a escala o se trata, en todo, de una excepción?...